



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de RR. HH., Organización y Calidad

Edicto

En relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de junio de 2018, por el que se aprueban las modificaciones en las bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad y mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de cuatro plazas en la categoría de Subinspector/a de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario/a del Ayuntamiento de Marbella, ya publicadas en el *BOP* número 90 del 11 de mayo de 2018, según el siguiente detalle:

Primero. *Modificar la base 4.4 en los siguientes términos:*

“Los derechos de examen serán los que se establecen en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas y Precios Públicos. Su cuantía de 15.41 euros se ingresará en la cuenta corriente número ES24 0182 5918 4902 0150 6070 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria debiendo hacer constar en el ingreso el nombre de la persona participante, el proceso de selección, así como su NIF. A la solicitud deberá acompañarse copia del resguardo del ingreso.”

Segundo. Sustituir la norma Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Marbella, 13 de junio de 2018

La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Ángeles Muñoz Uriol.

4615/2018